

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1190-08-R, CALLAO 29 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 062-2008-SUTUNAC (Expediente N° 131017) recibido el 27 de octubre de 2008, por cuyo intermedio el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao solicita se modifique la Resolución N° 996-2008-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 996-2008-R de fecha 22 de setiembre de 2008, se otorgó, al SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, financiamiento por la suma de S/. 2,400.00 (dos mil cuatrocientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles) para cubrir parcialmente los gastos que irroge la asistencia de cuatro (04) servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao a la III Reunión del Comité Ejecutivo Nacional y a la VI Asamblea Nacional de Delegados de la FENTUP, organizadas por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú – FENTUP, en la sede de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, en la ciudad de Tacna, del 19 al 22 de setiembre de 2008; consignándose en la relación de beneficiarios a los servidores administrativos: FÉLIX MARTÍNEZ SUASNÁBAR, Sub Secretario General; MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑÁN, Secretario de Organización; EUGENIO RODRÍGUEZ MONTOYA, Secretario de Defensa; y SEGUNDO ELIO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, Secretario de Cultura;

Que, asimismo, con Resolución N° 1109-2008-R del 17 de octubre de 2008, se otorgó, en vía de regularización, licencia con goce de haber por capacitación oficializada a los servidores administrativos MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑÁN, EUGENIO RODRÍGUEZ MONTOYA y SEGUNDO ELIO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, para su asistencia al precitado evento, del 19 al 24 de setiembre de 2008; en consideración a que, según lo comunicado por los interesados, no viajó el servidor administrativo FÉLIX MARTÍNEZ SUASNÁBAR, Sub Secretario General, y que se prolongó la duración del mismo;

Que, mediante el Oficio del visto, el recurrente solicita se modifique la Resolución N° 996-2008-R, conforme a lo indicado en la Resolución N° 1109-2008-R, reduciendo el monto de financiamiento a S/. 1,800.00 (un mil ochocientos nuevos soles) debido a que, como se ha señalado, no viajó el servidor administrativo FÉLIX MARTÍNEZ SUASNÁBAR; y a que se prolongó la duración del evento; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, y los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

- 1° **MODIFICAR** el numeral 1° de la Resolución N° 996-2008-R del 22 de setiembre de 2008, en el extremo correspondiente al número de servidores administrativos financiados y a

las fechas de realización del evento, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“1º **OTORGAR**, al **SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, financiamiento por la suma de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles) para cubrir parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de tres (03) servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao a la **III Reunión del Comité Ejecutivo Nacional** y a la **VI Asamblea Nacional de Delegados de la FENTUP**, organizadas por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú – FENTUP, en la sede de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, en la ciudad de Tacna, del 19 al 24 de setiembre de 2008, según la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	BALAREZO CHAPOÑÁN MANUEL ANTONIO	Secretario de Organización
02	RODRÍGUEZ MONTOYA EUGENIO	Secretario de Defensa
03	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ SEGUNDO ELIO	Secretario de Cultura

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA, OCI; OPER;

cc. UE; OCP; OFT; CIC; SUTUNAC; RE; e interesados.